



emtelco
CX & BPO

Política de participación en eventos y patrocinios

Tabla de contenido

Presentación.....	3
1. Propósito.....	3
2. Alcance	3
3. Definiciones	3
3.1 Eventos	3
3.2 Patrocinios	3
3.3 Donación.....	3
3.3 Conflictos de intereses	3
3.4 Compensación a comunidades	4
4. Principios generales.....	4
5. Prohibiciones en eventos y patrocinios	5
6. Gobierno y responsabilidades	6
7. Reportes y línea ética	6
8. Vigencia	7
8.1 Historial de versiones	7

Presentación

Etelco S.A.S. está comprometida con los más altos estándares de Transparencia y Ética Empresarial, por esta razón establece lineamientos claros para la participación en eventos y otorgar patrocinios con un propósito legítimo.

1. Propósito

El propósito de esta Política es proporcionar orientación sobre la participación en eventos y patrocinios por parte de Etelco S.A.S. con el objetivo de tomar decisiones legales, éticas y transparentes.

2. Alcance

Esta Política es aplicable a todos los Eventos y Patrocinios en los que Etelco S.A.S. participe o desee participar.

3. Definiciones

3.1 Eventos

Son actividades académicas, culturales, deportivas, artísticas o sociales que organiza Etelco S.A.S. y/o un tercero; donde la finalidad sea impactar positivamente nuestros grupos de interés y fortalecer el posicionamiento de las marcas

3.2 Patrocinios

Son aportes financieros y/o suministro de bienes, productos y servicios, que realiza Etelco S.A.S. a través de la organización o participación en un evento, con el propósito de obtener reconocimientos para sus marcas.

3.3 Donación

Es la acción por medio de la cual se dan o se transfieren fondos u otros bienes materiales sin obtener nada a cambio, generalmente se realizan por caridad.

3.3 Conflictos de intereses

Son situaciones donde los intereses personales, ya sean directos o indirectos de los miembros de junta directiva, administración o colaboradores de la compañía o de sus

familiares, pueden estar enfrentados con los intereses de Emtelco S.A.S. o interfieran en sus deberes y motiven a un actuar en su desempeño en vía contraria al recto cumplimiento de sus obligaciones laborales.

3.4 Compensación a comunidades

Son retribuciones que se hacen en especie o en dinero, por afectación comprobada a los activos comunitarios y que esta sea originada por la compañía.

4. Principios generales

- a. Todo evento o patrocinio en el que desee participar la compañía debe ser analizado por la Dirección Comercial y debe contar con la aprobación de ésta.
- b. Todos los eventos o patrocinios que generen alguna inquietud sobre la transparencia del mismo, se deben consultar con el profesional de responsabilidad social; con el fin de verificar que no se presenten violaciones a las directrices establecidas en el Código de Ética y demás políticas que lo soportan.
- c. El patrocinio debe ser otorgado por un valor apropiado frente a la participación y el impacto que se tenga del evento y/o patrocinio, no deberá beneficiar a ningún individuo, persona natural, jurídica o funcionario público de manera directa o indirecta.
- d. Toda solicitud de participación en evento o patrocinio que ingrese a Emtelco S.A.S. debe ser canalizado a través de la Coordinación de Mercadeo y Comunicaciones y se le dará trámite a través del proceso de compras de la Compañía.
- e. Los patrocinios que sean pactados para ser realizados por más de una vez o de manera sucesiva, deberán estar avalados por la Gerencia General de Emtelco S.A.S.
- f. Todos los pagos relacionados con la participación de eventos y patrocinios deberán ser realizados por medios electrónicos o cheque, no en efectivo; y deben estar soportados con la factura y/o contrato donde se describa claramente la actividad, quien la recibe y la cantidad o valor correspondiente del aporte, estos soportes deben tener una trazabilidad clara en la contabilidad de la compañía.

Política de participación en eventos y patrocinios

- g. Cualquier solicitud de patrocinio deberá ser realizada bajo los más altos estándares éticos y de conformidad con la Política Anticorrupción y Anti-soborno de la Compañía.
- h. Si se identifica un conflicto de intereses en relación con solicitudes de eventos o patrocinios, éste deberá ser reportado a través del formulario electrónico de Declaración de Conflicto de Intereses por el colaborador que presenta el patrocinio al interior de la empresa, esto debe ser con anterioridad a la solicitud y el debido análisis del mismo.
- i. Emtelco S.A.S. no aporta donaciones y tampoco realiza aportes a contribuciones políticas tal como está establecido en el Código de Ética.
- j. Todo evento o patrocinio en el que Emtelco S.A.S. participe se debe enmarcar en las pautas corporativas derivadas del Código de Ética organizacional.

5. Prohibiciones en eventos y patrocinios

Emtelco S.A.S. NO participa en los siguientes eventos o patrocinios:

- a. Eventos donde exista una interacción directa con animales, como por ejemplo: corridas de toros, exposiciones, exposiciones de animales y corralejas, entre otros.
- b. Eventos políticos: campañas políticas y/o apoyo a candidatos.
- c. Eventos que estén enmarcados en algún tipo de creencia religiosa.
- d. Eventos en donde el nombre de Emtelco S.A.S. se asocie directamente con la promoción y/o el consumo de licores, bebidas alcohólicas, tabaco, sustancias psicoactivas.
- e. No se patrocinan eventos o actividades de colegios y/o universidades que no contemplen una estrategia comercial y académica.
- f. No se patrocina ningún tipo de equipo o actividad deportiva y/o cultural no profesional. Ej. equipo de fútbol de un colegio, un barrio, grupo de danzas y teatro, entre otros.
- g. No se patrocina, ni se participa en ningún tipo de evento que promueva la violencia o violación de los derechos humanos.

- h. No se patrocina eventos o actividades que se desarrollen en lugares donde Emtelco S.A.S. no tenga cobertura propia.

6. Gobierno y responsabilidades

Conforme al gobierno corporativo establecido, esta política estará orientada y vigilada por los siguientes órganos:

- Gerencia General de la Compañía, quien impartirá directrices y velará por su cumplimiento.
- Comité de Auditoría de Inversiones Telco, quienes monitorearán y reportarán a la Junta Directiva el cumplimiento de la política.
- Vicepresidencia de Auditoría de TigoUne, que velará por el cumplimiento irrestricto de estos principios.
- Comité de Ética, quien conceptuará y orientará en casos en los cuales se presenten posibles casos de conflictos de intereses reales o aparentes o existan dudas sobre la legitimidad o transparencia del evento o patrocinio.
- Directores y Gerentes, deberán cumplir y hacer cumplir con las directrices establecidas en esta Política de Participación en Eventos y Patrocinios.
- El Dirección Comercial, revisará y definirá la viabilidad del evento y/o patrocinio, de acuerdo con la política.
- Colaboradores, deberán cumplir y acatar las directrices establecidas en esta política y velar por su cumplimiento ante los grupos de interés.

7. Reportes y línea ética

En caso de pregunta, comentario, preocupación o sospecha de incumplimiento de esta, cualquier otra política o el Código de Ética, lo invitamos a ponerlo en conocimiento a través de nuestra Línea de Ética, por medio de los diferentes canales:

- Telefónico: 018000517871
- Correo electrónico: línea-etica@emtelco.com.co,
- [Formulario web](#), disponible en la página web o intranet.

Política de participación en eventos y patrocinios

Emtelco S.A.S. no permitirá represalias en contra de las personas que, de buena fe, hayan elevado una preocupación con respecto a cualquier conducta inmoral o ilegal.

8. Vigencia

La presente política es vigente a partir de su publicación, sus principios y lineamientos deben ser aplicados conforme han sido establecidos

8.1 Historial de versiones

Control de Cambios									
Versión	Naturaleza del cambio	Elaboró		Revisó		Aprobó		Vigencia	
		Nombre	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre	Cargo		
1	Versión inicial	Luis Fernando Gonzalez Rojas	Profesional RSE	Maritza Garzón Vargas	Gerente General	Comité de Auditoría	Gerente General	07/11/2017	A la fecha